

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR PARA PROVEER EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL DE LA ADLE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA UNA PLAZA DE TÉCNICO EN DESARROLLO LOCAL Y UNA PLAZA DE TÉCNICO DE FORMACIÓN.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico en Desarrollo local y una Plaza de Técnico de Formación, reunido el día de la fecha, ha acordado, de conformidad con lo establecido en la base 5 de las "Bases Generales que han de regir los procesos selectivos en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Ayuntamiento de Cartagena", realizar la segunda parte del primer ejercicio de la Fase de Oposición, consistente en la resolución por escrito de un supuesto práctico relacionado con las funciones del puesto y las materias que se recogen en la Parte Específica del temario anexo a la convocatoria, a elegir entre dos, que, al menos planteará el Tribunal.

La realización de las pruebas (segunda parte del primer ejercicio de la Fase de Oposición de la Base Quinta de las Bases Generales del proceso de consolidación), correspondientes a las plazas de Técnico en Desarrollo Local Subgrupo A2 y Técnico de Formación Subgrupo A2, se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2019, a las 11.00 h. en las Aulas de examen 1 y 2 de la segunda planta de la UNED en Calle Ingeniero de la Cierva 28 en los que quedan emplazados los aspirantes admitidos a la convocatoria, que deberán asistir provistos de DNI o Pasaporte y Bolígrafo azul o negro.

El ejercicio consiste en la contestación de 8 preguntas relacionadas con el supuesto práctico elegido.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos. Cada pregunta del supuesto tendrá una puntuación máxima de 3,75 puntos, y en el caso de que la pregunta se divida en apartados, se puntuarán aplicando la relación de proporcionalidad directa.

El tiempo para la realización de la prueba será de 2 horas.

A efectos de calificar el ejercicio, el Tribunal valorará:

- Rigor analítico
- Conocimiento teórico de las materias
- Capacidad de síntesis y concreción en la expresión escrita
- Capacidad de respuesta adecuada a las preguntas del supuesto.
- Dominio de la terminología.

Cartagena, 17 de octubre de 2019
LA SECRETARIA

M.^a Teresa Guerrero Madrid

